Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Contrato N° 034/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80002596-2**, domiciliada en las calles Paraguarí Nº 942 c/ Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf von Wedel, con Cédula de Identidad N° 309.435**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

ÍTEM – DESCRIPCIÓN DEL BIEN. / CANTIDAD /

Nº 3–MICROSCOPIO ÓPTICO. / 2 /

-Iluminación halógena con lámpara halógena de 6V 30W y LED -Revólver portaobjetivos cuádruplo
-Platina de desplazamiento en cruz 75x50 con mando a la derecha y sujeta objetos con palanca elástica a la izquierda
-Oculares 10x/18 Br. foc.,
-Objetivos Plan-Achromat 4x, 10x, 40x y 100x Oil
-Condensador 0,9/1,25
-Fuente de alimentación externa 100...240VAC/50...60Hz/30VA
-Juego de filtros a color azul, verde, amarillo
-Lámpara halógena de 6V 30W (repuesto)

Nº 4 – MICROSCOPIO. / 1 /

-Agarradera integrada, Forrada internamente con plástico.
-Adaptación de la altura de observación a la estatura del usuario
-Ajuste de la distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 mm a 75 mm
-Despliegue azul de la intensidad luminosa en ambos lados del estativo.
Iluminación halógena con lámpara halógena de 6V 30W y LED -Revólver portaobjetivos cuádruplo, inclinado hacia atrás
-Platina de desplazamiento en cruz 75x50 con mando a la derecha y sujeta objetos con palanca elástica a la izquierda
-Tubo binocular 30°/20
-Oculares 10x/18 Br. foc., 1x con indicador para oculares foc.
-Objetivos Plan-Achromat 4x, 10x, 40x y 100x Oil
-Condensador 0,9/1,25
-Fuente de alimentación externa 100...240VAC/50...60Hz/30VA
-Juego de filtros a color azul, verde, amarillo
-Lámpara halógena de 6V 30W (repuesto)
-Con cámara incluida tipo:

-Sensor Model	, EXview HAD CCD II
-ProgressiveScan	
-Quad-Port Readout	
-Selected sensor quality	
-Sensor Pixel Count	12 Megapixel: 4250 (H) × 2838 (V)
-Pixel Size	3,1 µm x 3,1 µm
-Sensor Size	Effective sensor size: 13,2 mm x 8,8 mm; image diagonal 16 mm, equivalent to 1" sensor format
-Spectral Sensitivity	Approx. 400 nm - 720 nm, coated Hoya C5000 IR Cut Filter RGB Bayer color filter mask

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

-Max Full Well Capacity 9.000
-Signal Amplification analog amplification: 1×, 2×, 3×
-Readout Speed 39 MHz, 13 Mhz
-Readout Noise (typical) 6.8 e- at 39 Mhz - 6,5 e- at 13 Mhz

-DynamicRange (typical) 1:1380 (63 dB)
-Digitization 14 Bit / Pixel
-DarkCurrent (typical) <0,1 e-/p/s at 23 °C sensor temperature
-Cooling Regulated Peltier-cooling (power supply via USB 3.0 and USB 2.0)
-Sensor temperature 23 °C

-Automatic hot pixel correction
-Exposure Time Range 250 µsto 60 s

Nº 10 – MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR. / 3 /

-diseño binocular
-10x ocular binocular con el puntero
-sistema óptico infinito de color corregido
-4 agujeros inclinados hacia atrás revólver
-100x, 200x, 400x, 1000x
-10x, 20x, 40x, 100x objetivos acromáticos PLAN
-100x objetivo de inmersión en aceite
-objetivos Parfocalled, 45 mm de distancia parafocal
-Óptica antifúngicos
-sistema de fluorescencia de luz reflejada
-halógena de 6V 30W y LED-reostato montados en la base del amortiguador
-Enfoque
-fino y grueso coaxial de enfoque
-Posición baja a la derecha / operación de enfoque de la izquierda
-0,5 mm por unidad de enfoque fino de rotación
-45 mm por unidad de enfoque fino de rotación
-15mm rango total de viaje
-Escenario
-platina mecánica 140x135mm
-X-Y de muestras ajustes diestros
-Juego de filtros a color azul, verde, amarillo
-Lámpara halógena de 6V 30W (repuesto)

Nº 11 – MICROSCOPIO ÓPTICO TRINOCULAR. / 1 /

-Con cámara digital, equipado con campo claro de luz transmitida, con equipamiento de informática, (Computadora).
-Agarradera integrada, Forrada internamente con plástico.
-Adaptación de la altura de observación a la estatura del usuario
-Ajuste de la distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 mm a 75 mm
-Despliegue azul de la intensidad luminosa en ambos lados del estativo.
Iluminación halógena con lámpara halógena de 6V 30W y LED -Revólver portaobjetivos cuádruplo, inclinado hacia atrás
-Platina de desplazamiento en cruz 75x50 con mando a la derecha y sujeta objetos con palanca elástica a la izquierda
-Tubo binocular 30°/20
-Oculares 10x/18 Br. foc., 1x con indicador para oculares foc.
-Objetivos Plan-Achromat 4x, 10x, 40x y 100x Oil
-Condensador 0,9/1,25
-Fuente de alimentación externa 100...240VAC/50...60Hz/30VA
-Juego de filtros a color azul, verde, amarillo

-Lámpara halógena de 6V 30W (repuesto)

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Nº 12 – MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO BINOCULAR. / 2 /

-Cabeza binocular inclinada a 45°. Distancia interpupilar 55 - 75mm.
-Porta ocular izquierdo con ajuste de ± 6 dioptrías.
-Oculares 10x WF y par de oculares 20x WF
-Objetivos sistema zoom 1.0x a 4.0x con comando bilateral graduado. Aumentos totales 40x.
-Objetivo 2x, lente duplicadora.
-Aumentos totales 80x.
-Aumentos totales con todos los accesorios 160x
-Distancia de trabajo 90mm libres como mínimo.
-Enfoque micrométrico bilateral con ajuste de tensión. Iluminador direccionable con lámpara halógena incidente y transmitida. Intensidad de luz regulable.
-Sólida base que contiene platina blanco/negra y transparente. Con pinzas de sujeción.
-Espejo plano cóncavo en la base.

Nº 22 – MICROSCOPIO BINOCULAR. / 3 /

-Poder resolutivo 0,2 micras
-Iluminación Koehler incorporada
-Fuente de luz LED
-Condensador incorporado
-Aumento de hasta 1000X.

Nº 25 – CÁMARA NEUBAUER. / 8 /

Fabricada en una sola pieza de vidrio óptico, doble retícula, profundidad de 0,1 mm. Con Cubreobjeto incluido.

1.2. Plan de Entrega (Bienes):

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
3	**MICROSCOPIO ÓPTICO.**	2	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
4	**MICROSCOPIO.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
10	**MICROSCÓPIO ÓPTICO BINOCULAR.**	3	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
11	**MICROSCÓPIO ÓPTICO TRINOCULAR.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
12	**MICROSCÓPIO ESTEREOSCÓPIO BINOCULAR.**	2	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
22	**MICROSCÓPIO BINOCULAR.**	3	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

					Compra por parte del Proveedor.
25	**CÁMARA NEUBAUER.**	8	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 316.907.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - 2016.-**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0615-2016.-

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2	**MICROSCOPIO ÓPTICO**	ZEISS	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	6.440.000	12.880.000
2	4	**MICROSCOPIO**	BOECO	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	22.561.000	22.561.000
3	10	**MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR**	ZEISS	ALEMANIA	UNIDAD	3	UNIDAD	6.440.000	19.320.000
4	11	**MICROSCOPIO ÓPTICO TRINOCULAR**	ZEISS	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	24.194.000	24.194.000
5	12	**MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO BINOCULAR**	BOECO	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	5.938.000	11.876.000
6	22	**MICROSCOPIO BINOCULAR**	ZEISS	ALEMANIA	UNIDAD	3	UNIDAD	6.440.000	19.320.000
7	25	**CÁMARA NEUBAUER**	BOECO	ALEMANIA	UNIDAD	8	UNIDAD	450.000	3.600.000

Total: 113.751.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 113.751.000 (Guaranies: Ciento trece millones setecientos cincuenta y un mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Campus Universitario, Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, Km. 11, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
U N A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes 12 y año 2016.

Sr. Rolf von Wedel
Por EXIMPAR S.R.L.
Proveedor

EXIMPAR S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
DECANO – FACEN – UNA
Contratante